



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

esivo de radicación



No. 14-147911- -00005-0000

Fecha: 2015-02-25 16:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

MT

AS. 128.554

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1.

Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

2.

Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

CELGENE CORPORATION

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
US	86 Morris Avenue, NJ 07901	Summit
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3.

Datos del apoderado:

CADENA SARMIENTO JUAN PABLO

80.410.337

57492

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

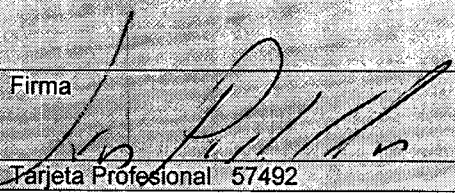
Dirección y domicilio	Ciudad	
Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@bc.com.co	742-2200	744-2200

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

2

4.	Datos del trámite
Corrección:	
Expediente No. 14 147.911	
Aparece:	
Debe ser:	
Modificación:	
☒	Modificación al capítulo reivindicatorio.
☐	Modificación al capítulo descriptivo.
☐	Modificación al resumen.
☐	Modificación a los dibujos.
☐	Modificación al solicitante.

5.	Anexos
☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
☐	Poder, si fuere el caso.
☒	Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
C.C 80.410.337	Tarjeta Profesional 57492

128554

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 007762

Bogotá D.C., Enero 21 de 2015 - 10:20:39

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	702196611	20/01/2015	145.758.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-147911-00005-0000

Fecha: 2015-02-25 16:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 21 de 2015 - 14:41:51

128554

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 008237

Bogotá D.C., Enero 21 de 2015 - 17:17:11

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	7820	21/01/2015		82.379.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
10	50005-01-01	SOLICITUDES	32.000.00	320.000.00
		1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC		\$320.000.00
=====				

SON: **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-147911-00005-0000

Fecha: 2015-02-25 16:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

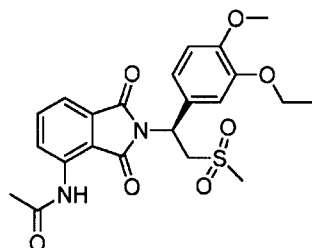
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Enero 21 de 2015 - 17:17:36

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende:

(A) el compuesto A:



(A)

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo; una carga; un disgregante; y un lubricante; y

(B) una formulación de recubrimiento.

2. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el compuesto de la fórmula (A) se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 5% a aproximadamente 25% en peso de la composición total.

3. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la carga es lactosa.

4. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque la lactosa se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 20% a 85% en peso de la composición total.

5. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque la composición además comprende celulosa como una carga.

6. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque la celulosa se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 10% a aproximadamente 50% en peso de la composición total.

7. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1,

caracterizada porque el disgregante es croscarmelosa.

8. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada porque la croscarmelosa se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 2% a aproximadamente 8% en peso de la composición total.

9. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el lubricante es estearato de magnesio.

10. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada porque el estearato de magnesio se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 0.25% a aproximadamente 5% de la composición total.

11. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la formulación de recubrimiento comprende uno o más excipientes, en donde el excipiente es un agente de recubrimiento, un aglutinante, un lubricante, un agente estabilizador, un plastificante, un adhesivo, un deslizante, un diluyente, o una combinación de los mismos.

12. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada porque el excipiente es alcohol polivinílico.

13. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque el alcohol polivinílico se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 35% a aproximadamente 45% en peso de la formulación de recubrimiento total.

14. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada porque el excipiente es polietilenglicol.

15. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 14, caracterizada porque el polietilenglicol se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 20% a aproximadamente 25% en peso de la formulación total de recubrimiento.

16. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada porque el excipiente es talco.

2

17. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque el talco se encuentra presente en una cantidad de aproximadamente 10% a aproximadamente 15% en peso de la formulación de recubrimiento total.

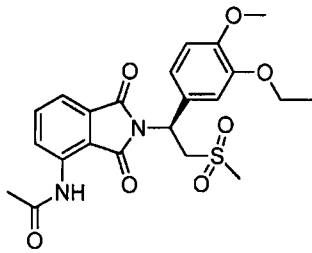
18. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 14, caracterizada porque los excipientes son uno o más agentes colorantes.

19. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 18, caracterizada porque los agentes colorantes se encuentran presentes en una cantidad de aproximadamente 25% a aproximadamente 30% en peso de la formulación de recubrimiento total.

20. Una tableta caracterizada porque comprende:

(A) una composición de núcleo, en donde la composición de núcleo comprende:

(i) compuesto A



(A)

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en una cantidad de aproximadamente 10% en peso de la composición de núcleo total;

(ii) lactosa en una cantidad de aproximadamente 60% en peso de la composición de núcleo total;

(iii) celulosa microcristalina en una cantidad de aproximadamente 26.25% en peso de la composición de núcleo total;

(iv) croscarmelosa en una cantidad de aproximadamente 3% en peso de la composición de núcleo total; y

(v) estearato de magnesio en una cantidad de aproximadamente 0.75% en peso de la composición de núcleo total; y

(B) una formulación de recubrimiento, en donde la formulación de recubrimiento comprende:

- (i) alcohol polivinílico en una cantidad de aproximadamente 40% en peso de la formulación de recubrimiento total;
- (ii) polietilenglicol en una cantidad de aproximadamente 20% en peso de la formulación de recubrimiento total;
- (iii) talco en una cantidad de aproximadamente 15% en peso de la formulación de recubrimiento total; y
- (iv) una mezcla de agentes colorantes en una cantidad de aproximadamente 25% en peso de la formulación de recubrimiento total.